
RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER, EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO CAJA RURAL DE ASTURIAS-CAPGÉMINI DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de los premios a Trabajos Fin Grado y Fin de Máster relacionados con el emprendimiento y que se hayan defendido y superado en la Universidad de Oviedo, desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2020, en el marco de la Cátedra de Emprendimiento Caja Rural de Asturias-Capgémini de la Universidad de Oviedo, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

1º.- En fecha 4 de junio de 2020 se publica en la web de la FUO la convocatoria de premios a Trabajos Fin Grado y Fin de Máster relacionados con el emprendimiento y que se hayan defendido y superado en la Universidad de Oviedo, desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2020, en el marco de la Cátedra de Emprendimiento Caja Rural de Asturias-Capgémini de la Universidad de Oviedo,

2º.- No se ha publicado la lista de candidaturas admitidas a dichos premios ya que la única candidatura recibida cumplía los requisitos para su valoración.

3º.- La Comisión de valoración designada al efecto, según la base octava de las bases de la convocatoria, se reúne con fecha 20 de julio de 2020, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta el siguiente acuerdo:

- a) Establecer la relación de los premios concedidos (Anexo I).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que conforme a lo establecido en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, ésta podrá canalizar sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad de Oviedo.

2º.- Que la FUO constituye un medio propio de la Universidad de Oviedo, según consta en el artículo 2 de sus Estatutos, por lo que a efectos contractuales sus relaciones tienen naturaleza instrumental, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 del TRLCSP.

3º.- Que la Universidad de Oviedo tiene suscrito, con fecha 27 de julio de 2017, un Convenio de Colaboración con las empresas Caja Rural de Asturias y Capgémíni España, S.L. en el que se incluye la gestión de la Cátedra de Empprendimiento Caja Rural de Asturias-Capgémíni, en el marco de la cual se constituyen estos premios.

4º.- Que, a tenor de lo previsto en el Anexo I, apartado 1.2. de la encomienda de gestión de la Universidad de Oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo, publicada en el BOPA el 6 de febrero de 2017, corresponde a esta última la promoción y gestión de cátedras.

5º.- Que conforme a la base tercera de la Convocatoria de premios a Trabajos Fin de Máster, los premios tendrán una dotación de 400 euros a los TFG y de 800 euros a los TFM, y el pago será gestionado por la F.U.O.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Universidad de Oviedo

DISPONE

Primero. - Conceder los premios a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en el marco de la Cátedra de Empprendimiento Caja Rural de Asturias-Capgémíni de la Universidad de Oviedo, relacionados en el Anexo I.

Segundo. - Informar a los premiados que, según el apartado sexto de la convocatoria, disponen de un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia.

Oviedo, 23 de julio de 2020

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez

Directora Gerente



ANEXO I

PREMIOS CONCEDIDOS A TRABAJOS FIN DE GRADO

Área de conocimiento Ingeniería y Arquitectura: DNI 53.775.058-T

Resto de áreas de conocimiento: DESIERTO

PREMIOS CONCEDIDOS A TRABAJOS FIN DE MÁSTER

DESIERTOS